



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

El **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas** se acoge a lo determinado Mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2019- 00009 de 24 de junio de 2019, el SERCOP expide el listado de productos categorizados por CPC´s exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional, y en su disposición final única indica: “La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial”, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS”**

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCOP, dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas (<http://cbh.gob.ec/>).
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD \$49.200,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Aplicable a la partida presupuestaria 840104 Maquinarias y Equipos plenamente certificada.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec](mailto:comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec) de acuerdo con el cronograma previsto en los pliegos.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo [comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec](mailto:comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec) indicada en el cronograma del proceso.
5. La gestión del procedimiento de selección del proveedor estará a cargo por la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizarán con cargo a fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante, y;
10. El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con la que establece el artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; respectivamente a más de



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Huaquillas, 27 de junio de 2022

Atentamente,  
ABNEGACION Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:  
**WILSON FERNANDO  
UGARTE CALERO**

Tcnl. (B) Ing. Wilson Ugarte Calero  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**